

## ADENDA 1

### CONVOCATORIA 576

**OBJETO:** Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos y los de acreditación de ensayos requeridos para exportar.

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.8** de los Términos de Referencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** se permite modificar los términos de referencia de la Convocatoria.

Para facilitar la identificación de las modificaciones, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo. así:

**PRIMERO:** Se aclara el título de los términos de referencia parte I de la convocatoria:

“TERMINOS DE REFERENCIA PARA ENTREGAR RECURSOS DE COFINANCIACION **NO** REEMBOLSABLES PARA APOYAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS, PARA EXPORTACIONES”

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **3.2.1.** de los términos de referencia de la convocatoria, en el sentido de incluir en el listado de industrias del movimiento el sector “aeroespacial, por lo cual el mencionado numeral queda del siguiente tenor:

#### “3.2.1. Para empresas y productores:

Estos deben ser parte de los siguientes sectores de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por Colombia Productiva:

##### **Agroalimentos:**

Cacao y chocolatería;  
Cafés especiales y derivados del café;  
Alimentos procesados (únicamente panadería y snacks);  
Hortofrutícola y derivados (aguacate hass, piña, mango y papaya);  
Piscicultura (tilapia y trucha).  
Lácteos (Leche y crema, mantequillas, quesos, sueros, yogur, otros derivados).

##### **Sistema Moda:**

Confeción y materias primas.  
Calzado y marroquinería

##### **Químicos:**

Cosméticos y aseo (aseo del hogar, aseo personal, detergentes y jabones para lavar, maquillaje, tratamiento y color, perfumes y lociones)  
Farmacéuticos (antibióticos, medicamentos, productos biológicos, productos químicos orgánicos, vitaminas).

Química básica (abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados; pinturas, barnices, tintas, masillas; plaguicidas; sustancias químicas básicas).

**Plástico** (artículos de plástico, formas básicas de plástico, plásticos en formas primarias).

**Industrias para la Construcción** (Materiales de construcción, productos metálicos para uso estructural).

**Industrias del Movimiento** (Astillero, automotriz, bienes transversales, motocicletas, aeroespacial).

**Servicios:** Software y TI, BPO, KPO, ITO

Deben estar adelantando procesos de exportación o estar en proceso de alistamiento para exportar.

Las empresas que resulten seleccionados se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que al interior de estas se desarrolle un proyecto de certificaciones de calidad para exportaciones, en el marco del cual podrán:

Contratar los servicios de alistamiento relacionados únicamente con pruebas de laboratorio, formación y/o contratación de asistencia técnica con los cuales asegure que cumple los requisitos de la certificación y contratar los Organismos de Evaluación de la Conformidad tendientes a obtener certificación o recertificación de calidad que sea considerada como un requisito necesario para habilitar un proceso de exportación de un producto determinado.

Las certificaciones de calidad de productos que aplican en la presente convocatoria son únicamente las requeridas para la habilitación de un mercado internacional; para lo anterior, las empresas que se postulen a la presente convocatoria deberán contar previamente con los estudios y verificaciones necesarios con los cuales identificaron los requisitos técnicos de calidad exigidos en el mercado de interés y por tanto identificadas las adecuaciones requeridas para el cumplimiento de los requisitos”.

**TERCERO:** Se modifica el numeral **3.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, con el fin de ampliar el plazo de cierre de la convocatoria y la fecha límite para presentación de las propuestas:

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de la convocatoria	06/09/2019	08/11/2019
Formulación de inquietudes	06/09/2019	18/10 2019
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de propuestas	08/11/2019	08/11/2019
Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier		Hasta el 12 de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m. hora legal colombiana.

**CUARTO:** Se modifica el anexo 3 “MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, en la pestaña “Información general del proponente”, en la columna “identificación de la empresa, en la celda “No. de activos en el último año (2017), se reemplaza por “valores activos en el último año (2018)”.

Adicionalmente, en este mismo anexo en la pestaña “Información general del proponente”, en la columna “información financiera de la empresa proponente (comparativo bajo NIIF), se establece que la información que deben presentar es del 2017, 2018 y último trimestre de 2019.

**QUINTO:** Se modifica el numeral 3.5.1 “PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA” en el sentido de adicionar el presupuesto de la misma, por lo cual este numeral quedara del siguiente tenor:

### **3.5.1 PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA**

COLOMBIA PRODUCTIVA cuenta con un presupuesto total para atender la convocatoria de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.648.026.563.71).**

**SEXTO:** Se modifica el numeral 10.2.2 de la parte II de los términos de referencia, en el sentido de adicionar dos obligaciones a cargo del Contratista, por lo cual los numerales 27, 28 y 29 quedarán así:

“27. Inscribirse en la plataforma COMPRA LO NUESTRO administrada por Colombia Productiva, dentro de los quince (15) primeros días de ejecución del contrato.

28. Aplicar la metodología de evaluación de satisfacción del cliente respecto de las actividades desarrolladas en el marco del Programa, para lo cual COLOMBIA PRODUCTIVA pondrá a disposición una encuesta a diligenciar por parte de las empresas.

29. Todas las demás que sean necesarias para la debida ejecución del Contrato”.

La presente se publica el 30 de octubre de 2019 en la página web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com), [www.fiducoldex.com](http://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.